Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA FERRADAS Mariano Miguel FAU 20492966658 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/12/2024 10:39:47-0500

Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA FERRADAS Mariano Miguel FAU 20492966658 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/12/2024 17:15

Firmado digitalmente por: CHUQUILLANQUI CONDOR Carlos Alberto FAU 20492966658 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/12/2024 12:18:51-0500

Firmado digitalmente por: GONZALES DEL ROSARIO Mauricio FAU 20492966658 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/12/2024 13:10:31-0500

Resolución de Secretaría General N° 00083-2024-MINAM

Lima, 17 de diciembre de 2024

VISTOS; el Informe N° 00195-2024-MINAM/SG/OGCAI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Memorando N° 01364-2024-MINAM/SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00971-2024-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 150-2021-MINAM se aprueba la Directiva N° 013-2021-MINAM/SG, "Procedimiento para la elaboración, suscripción, seguimiento y evaluación de los convenios de cooperación interinstitucional en el Ministerio del Ambiente";

Que, el literal c) del numeral 6.1.2 del párrafo 6.1 del artículo 6 DISPOSICIONES ESPECIFICAS de la Directiva N° 004-2020-MINAM/SG, "Directiva para la elaboración, aprobación, modificación y derogación de directivas en el Ministerio del Ambiente", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 048-2020-MINAM, establece entre los supuestos para la modificación de una Directiva, la optimización o simplificación de las disposiciones establecidas en la misma;

Que, el literal e) del artículo 36 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado con Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, dispone que la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales tiene la función de gestionar la suscripción, seguimiento, evaluación y registro de convenios, acuerdos y similares del Ministerio del Ambiente con los organismos del sector público, privado y de la sociedad civil;

Que, en ese sentido, a través del Informe N° 00195-2024-MINAM/SG/OGCAI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales propone y sustenta la modificación de la Directiva N° 013-2021-MINAM/SG, "Procedimiento para la elaboración, suscripción, seguimiento y evaluación de los convenios de cooperación interinstitucional en el Ministerio del Ambiente", con la finalidad de optimizar la gestión de dichos convenios, para lograr un procedimiento oportuno y eficiente en sus etapas y fases, respetando las particularidades de dichos instrumentos;

Que, mediante el Memorando N° 01364-2024-MINAM/SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo y remite el Informe N° 00465-2024-MINAM/SG/OGPP/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, por el cual se emite opinión favorable sobre la propuesta de modificación de la Directiva en mención;

Que, mediante el Informe N° 00971-2024-MINAM/SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la modificación de la Directiva N° 013-2021-MINAM/SG, correspondiendo derogarla, según lo regulado en el numeral 2.1 del artículo 38 del Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2022-JUS; para cuyo efecto amerita emitir el presente acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2022-JUS; la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, la Directiva N° 004-2020-MINAM/SG, "Directiva para la elaboración, aprobación, modificación y derogación de directivas en el Ministerio del Ambiente", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 048-2020-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 08-2024-MINAM/SG, "Gestión de los convenios de cooperación interinstitucional en el Ministerio del Ambiente", la misma que como Anexo forma parte de la presente Resolución de Secretaría General.

Artículo 2.- Derogar la Directiva N° 013-2021-MINAM/SG, "Procedimiento para la elaboración, suscripción, seguimiento y evaluación de los convenios de cooperación interinstitucional en el Ministerio del Ambiente" aprobada con Resolución de Secretaría General N° 150-2021-MINAM.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

Mariano Miguel Castañeda Ferradas
Secretario General (e)

Número del Expediente: 2024116898

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view e ingresando la siguiente clave: **j2xf5k**